CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 18 de septiembre de 2020. A Despacho de la Señora Juez, respuesta de la entidad bancaria. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, dieciocho (18) de septiembre de 2020

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado del BANCO CAJA SOCIAL en el que informa que el demandado no tiene vinculación comercial vigente con la entidad, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. <u>109</u> del <u>21 de septiembre de 2020</u>